



ORDENANZA NUMERO 10

SERIE 2002-2003

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL CREADO MEDIANTE LA LEY NUM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN ENMENDADA.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

Por Cuanto: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consiguen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el inciso (w) del Artículo 4 de la ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.

Por Cuanto: La Resolución Conjunta Número 681 del 17 de agosto de 2002, asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la aportación al Municipio será de \$66,708.01.

Por Cuanto: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, sometemos ante la consideración de esta Honorable Legislatura la lista de los proyectos de mejoras permanentes:

Repavimentación de caminos en varios sectores:

- Bo. Bairoa, Sector El Parque
- Bo. Bayamoncito, Sector Pajita Falcón
- Bo. Mulas, Sector Los Acevedo
- Bo. Bairoa, Urb. San Antonio
- Bo. Mulas, Sector Luis Rivera
- Bo. Sonadora, Sector Vistas de Sonadora (Los Úcares)
- Bo. Sonadora, Sector Los Fontánez

Por Tanto: Ordénesse por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:

Sección Ira: Aplicar la cantidad de \$66,708.01 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.

- Sección 2da:* Someter al CRIM los proyectos indicados en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- Sección 3ra:* Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de \$66,708.01 de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecida.
- Sección 4ta:* Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 5ta:* Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias estatales y/o municipales concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 13 días del mes de noviembre de 2002.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente Legislatura Municipal

Milagros Hernández Del Valle
Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sometida esta Ordenanza a mi consideración a los 14 días del mes de noviembre de 2002 y firmada por mí a los 14 días del mes de noviembre de 2002.

Buenaventura Dávila Roldán
Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 10 Serie 2002-2003:

TITULO: ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO MEDIANTE LA LEY NUM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 19912, SEGUN ENMENDADA.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

Honorables:

Adolfo A. Alcázar Hernández
Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
José J. Otaño Malavé
Héctor G. Rivera Martínez
Carmen S. Rosario Díaz
Pedro R. Rosa Díaz
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
Sonia Luque Vázquez
Anabelle Nieves Hernández

Excusada:

Sandra Ramos Cotto

Firmada por la Alcaldesa el 14 de noviembre de 2002.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2002.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal